



# Resolución Directoral Regional

## N° 0304

Huaraz, **08 MAR. 2024**

Visto, Oficio Múltiple N° 00025-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y demás documentos que se acompañan en siete (07) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado;

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N°147 de fecha 05 de octubre de 2023, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial";

Que, el objetivo de la norma técnica es disponer que las encargaturas para el año fiscal 2023 en el marco de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial", aprobada por la Resolución Viceministerial N°165-2022-MINEDU, mantienen vigencia durante el ejercicio 2023.

Que, el numeral 10.2 de la norma técnica de la referencia señala lo siguiente: Excepcionalmente, para el año 2023, la Dirección General de Desarrollo Docente del Minedu, emite precisiones específicas para el desarrollo del cronograma del proceso de encargatura, las mismas que son comunicadas a las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces y a las Unidades de Gestión Educativa Local.

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 2300-2023-DREA; de fecha 24 de octubre del 2023, mediante el cual se resuelve aprobar el cronograma para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento para el año 2023.

Que, con Oficio Múltiple N° 00025-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 30 de enero del 2024, la Dirección General de Desarrollo Docente del MINEDU, Sobre el proceso de encargatura para cargos de directivos de IE., señala: **Que el proceso de encargatura para cargos directivos de IE – Segunda Etapa: "Encargatura Regular", deberán realizarlo, una vez que las UGEL confirmen que cuentan con plazas desiertas del concurso de acceso cargos de mayor responsabilidad., y que en aquellas IE, en que la plaza ha quedado desierta del concurso de acceso a cargos de mayor responsabilidad, la UGEL deberá garantizar como máxima al 31 de marzo del presente año, la continuidad y ampliación del directivo cuya encargatura culmina el 29 de febrero del año en curso.** Asimismo, se les precisa que sobre esa plaza corresponde realizar el



# Resolución Directoral Regional

## N° 0304

concurso de encargatura y el encargo saliente la posibilidad de participar como postulante en dicho concurso en la etapa regular.

Que, mediante el Informe N° 068 -2024-GRA-DREA/OA/PER, de fecha 08 de marzo del 2024, el responsable del área de personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ancash, señaló: "Que, el proceso de encargatura para cargos directivos de IE – Segunda Etapa: "Encargatura Regular", se realizara una vez que las UGEL confirmen que cuentan con plazas desiertas del concurso de acceso cargos de mayor responsabilidad, para lo cual es necesario se modifique el cronograma del proceso de encargatura para cargos de directivos de IE. Segunda Etapa: "Encargatura Regular".

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Administración;

De conformidad con el D.N°005-90-PCM, Art. 23ª de la Constitución Política del Estado, Ley N° 30328, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial; ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902 y 28013, D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 015-2002-ED, OS N°004-2013-ED, la Resolución Viceministerial N°147-2023, OFICIO MÚLTIPLE N° 00025-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR**, el cronograma del proceso de encargatura para cargos de directivos de IE. – Segunda Etapa: "Encargatura Regular" dentro del enfoque territorial de la Dirección Regional de Educación de Ancash, el cual queda establecido de la siguiente manera:

SEGUNDA ETAPA: ENCARGATURA REGULAR				
01	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	08/03/2024	08/03/2024
02	Recepción de postulaciones	Postulantes y DRE/UGEL	11/03/2024	12/03/2024
03	Verificación de requisitos	Comité DRE/UGEL	12/03/2024	13/03/2024
04	Publicación de observados	Comité DRE/UGEL	13/03/2024	13/03/2024
05	Subsanación de observaciones	Postulantes	14/03/2024	15/03/2024
06	Publicación de NO APTOS	Comité DRE/UGEL	15/03/2024	15/03/2024
07	Evaluación de expedientes	Comité DRE/UGEL	18/03/2024	19/03/2024
08	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	19/03/2024	19/03/2024
09	Presentación y absolución de reclamos	Postulantes y Comité DRE/UGEL	20/03/2024	21/03/2024
10	Publicación final de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	21/03/2024	21/03/2024
11	Adjudicación	Fase 1	Comité DRE/UGEL	22/03/2024
		Fase 2(*)	Comité DRE/UGEL	25/03/2024
12	Presentación del informe	Comité DRE/UGEL	26/03/2024	26/03/2024
13	Emisión de resolución de Encargatura	Responsable de NEXUS	25/03/2024	27/03/2024



# Resolución Directoral Regional

N° 0306

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Oficina de Tramite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Ancash, notifique la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese,

**ORIGINAL FIRMADO**

**DRA. NANCY ELOISA DOLORES ANAYA**  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación  
ANCASH

DRE ANCHA  
D.V. ROL  
ADOGERYBIC  
T.A. II. 000

**08 MAR. 2024**

Huancayo  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

**Elba R. Alvarez Trujillo**  
C. M. 1031625330  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC DREA